



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°062-2024-MDV

Vichayal, 21 de junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio del año en curso, Oficio N°0225-2024-MDLH-A de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicitando la participación de una escolta de una Institución Educativa representativa de nuestro distrito para que participe en el día central del Aniversario del Distrito de La Huaca. Por lo que es necesario brindar el apoyo con la movilidad para el traslado de los alumnos participantes a dicho evento, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N°0225-20274-MDLH-A de fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca, solicitando la participación de una escolta de una Institución Educativa representativa de nuestro distrito para que participe en el día central del Aniversario del Distrito de La Huaca. Por lo que es necesario brindar el apoyo con la movilidad para el traslado de los alumnos participantes a dicho evento

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un apoyo económico, de S/.350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 soles), para solventar gastos de movilidad que trasladara a los alumnos de la escolta de la Institución Educativa Salvador Lavalle que participa en el día central del Aniversario de la Huaca cuyo aporte se asigna al director de la Institución Educativa Secundaria “Salvador Lavalle” señor **JAVIER PABLO SEMINARIO URBINA** para que cumpla con el pago correspondiente de la movilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE

☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”
Gestión 2023 - 2026